

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25725 *Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2023, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

– En relación al punto 3 del Orden del día «Propuesta de aprobación de las modificaciones introducidas en la documentación del Plan Especial del puerto de Eivissa, formulado con fecha de 28 de septiembre de 2022»:

«Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la introducción de nuevas modificaciones no sustanciales en la documentación del Plan Especial que se puedan requerir durante la tramitación de este expediente».

– En relación al punto 8 del Orden del día «Propuesta de aprobación del texto del Convenio entre el Consell Insular de Menorca y la Autoridad Portuaria de Baleares para la gestión de espacios y dependencias en la Isla Plana del puerto de Maó, delegando en el presidente su firma»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la introducción de aquellas modificaciones formales, no sustanciales, que en su caso se consideren necesarias para la firma del convenio.

3. Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares para la firma del convenio definitivo, en su caso.

4. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico para «La restauració de l'antic magatzem de l'Illa Plana i l'adequació dels seus exteriors, Port de Maó, Menorca» redactado por el siguiente equipo: Don Ferran Vizoso, Arquitecto; don Josep Garriga, Arquitecto; don Patxi Martin, Arquitecto; doña Natalia Vera, Arquitecto; don Lluís Mir, Ingeniero Industrial; don Jordi Gordillo, Aparejador; don Josep Baquer, Ingeniero de la Construcción, y don Joan Pons Alzina, Historiador. Introduciendo las modificaciones necesarias al objeto de cumplir lo recogido en el informe del Ayuntamiento de Maó de 9 de octubre de 2023.»

– En relación al punto 11 del Orden del día «Propuesta de elección de la solución más ventajosa para la resolución del concurso público para la gestión del servicio de amarre para embarcaciones menores en la Dársena des Caló d'en Rigo en el puerto de Palma (EM-768)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la «Gestión del servicio de amarre para embarcaciones menores en la Dársena Des Caló d'en Rigo en el puerto de Palma (EM-768)», y el otorgamiento de la correspondiente concesión de dominio público, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador elegido como la solución más ventajosa de este concurso público para la «Gestión del

servicio de amarre para embarcaciones menores en la Dársena Des Caló d'en Rigo en el puerto de Palma (EM-768)».

– En relación al punto 12 del Orden del día «Propuesta de elección de la solución más ventajosa para la resolución del concurso público para la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa en la zona de la Colársega del puerto de Maó (E.M.-780)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la «Gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa en la zona de la Colársega del puerto de Maó. (E.M.-780)», y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la gestión de puestos de amarre en régimen de concesión administrativa en la zona de la Colársega del puerto de Maó. (E.M.-780).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 1 de diciembre de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.